

Circular N° 08-2016

Para: Administraciones Regionales que compran.

De: Lic Wilbert Kidd Alvarado, Proveedor judicial a.i.
Departamento de Proveduría.

Asunto: “Responsabilidad Social” y Sistema de Evaluación de ofertas en las contrataciones de servicios.

Fecha: 02 de marzo febrero del 2016

Ampliando la Circular N° 03-2016 del 21 de enero de 2016, donde se detalló una serie de directrices en las contrataciones de Servicios, sobre la asignación de puntos adicionales a las personas físicas o jurídicas que demuestren que son dirigidas o contratan mujeres jefas de hogar y personas con discapacidad.

Se informa que en virtud de que no en todas las contrataciones de Servicios se incluye un sistema de evaluación de las ofertas, y en acato a la normativa de Responsabilidad Social, se establece que en aquellos casos en los que la evaluación sea 100% precio, se deberá agregar dichas directrices en los criterios de Desempate de la siguiente forma:

Criterios de evaluación	<p>Para la evaluación de las ofertas se considerará el precio total cotizado. Se asignarán el 100% a la oferta de menor precio, se calcularán los porcentajes a asignar mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{P1}{P2} \times 100$ <p>En donde, P = Porcentaje a asignar, para el factor precio. P1= Precio de la oferta de menor precio, (en colones) P2= Precio de la oferta a evaluar, (en colones) 100= Porcentaje máximo a asignar para este factor.</p> <p>Nota: Se procederá con esta evaluación con las ofertas que presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada.</p>
Selección de ofertas	<p>1. En casos de empate entre dos o más PYMES de Producción Nacional, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo y determinar el adjudicatario (a) serán los siguientes:</p> <p>a) Se otorgará un puntaje adicional a cada PYMES según el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">• PYME de industria: 5 puntos.• PYME de servicio: 5 puntos• PYME de comercio: 2 puntos. <p>b) En caso de persistir el empate se dará prioridad a aquellas empresas PYME que son dirigidas por mujeres jefas de hogar o que tengan contratado al menos un 5% de su personal con alguna discapacidad, para lo cual debe presentar documento idóneo que acredite esta condición. En caso de que existan dos o más empresas que presenten estas condiciones se dará preferencia a aquella empresa que sea dirigida por mujeres jefas de hogar.</p> <p>c) En caso de persistir aun el empate, se aplicarán los siguientes criterios:</p>

	<ul style="list-style-type: none">1) Mayor plazo de garantía.2) Menor plazo de entrega.3) De persistir la condición de empate, como último criterio, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Departamento de Proveduría. <p>2. En caso de empate entre dos o más NO PYMES, los criterios que por su orden se seguirán para determinar el adjudicatario (a) serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Oferente que tenga dentro de sus planillas contraten al menos un 3% de personas con alguna discapacidad, para lo cual debe presentar documento idóneo que acredite esta condición.b) En caso de persistir el empate se dará preferencia a aquel oferente que logre acreditar que su empresa es dirigida por mujeres jefas de hogar o que dentro de su planilla contratan mujeres jefas de hogar para lo cual debe presentar documento idóneo que acredite esta condición.c) En caso de persistir aun el empate, se aplicarán los siguientes criterios:<ul style="list-style-type: none">1) Mayor plazo de garantía.2) Menor plazo de entrega.3) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveduría, el cual será convocado oportunamente. <p>Forma de realizar el sorteo: En ambos casos para el sorteo de desempate, se procederá a imprimir en una hoja la palabra "Ganador". Luego ésta impresión de la palabra "Ganador" se recortará y seguidamente se recortarán al mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja, depositándose todos en una bolsa. Finalmente, entre los representantes que acudan a la convocatoria, y en ausencia de éstos completándose su número con personal del Departamento de Proveduría, un representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario (a) aquel que saque el trozo de papel con la palabra "Ganador".</p>
--	---

Se pueden utilizar otras variables, según el objeto contractual y sus requisitos. (Criterio del Analista y Técnico)

Se pueden utilizar otras variables, según el objeto contractual y sus requisitos. (Criterio del Analista y Técnico)